

Excmo. Ayuntamiento de Segorbe

“CONCURSO DE ESCAPARATES FIESTAS PATRONALES 2017”

Bases reguladoras que regirán el desarrollo general del concurso y el sorteo de los vales a conceder entre los ciudadanos participantes en el Concurso de Escaparates de las Fiestas Patronales, a celebrar en la localidad de Segorbe, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 31 de agosto de 2017. Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Objeto de la convocatoria.-

Con el objetivo de fomentar e incentivar las compras en los comercios durante las fiestas patronales y poder disfrutar el público en general de los escaparates adornados con tema alegórico a las fiestas patronales, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de Escaparates de las Fiestas Patronales 2017, a celebrar en la localidad de Segorbe y poder participar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases, finalizando con la entrega de los premios el día 31 de agosto.

2.- Participantes:

Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en la localidad de Segorbe, independientemente del producto que oferten al consumidor.

3.- Requisitos:

Los establecimientos participantes deberán contar con escaparate, que deberán adornar con tema a desarrollar alegórico al ambiente propio de las Fiestas Patronales y siempre combinándolo con los productos propios del establecimiento.

Los trabajos de composición de los escaparates, deberán ser realizados por los comerciantes, familiares o amigos, pero NUNCA por un profesional.

4.- Plazo, lugar y procedimiento de participación:

Los comerciantes interesados en participar, deberán inscribirse en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, desde el día de comunicación de las bases hasta las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2017.

El día 18 de agosto de 2017, y dentro del horario comercial, los escaparates deberán estar arreglados, para que la Asociación Fotográfica de Segorbe realice las fotografías de los comercios participantes en este Concurso.

Es obligatorio que los comercios tengan su establecimiento en las condiciones necesarias que permita ser fotografiados correctamente.

Todo comercio que tenga su escaparate cerrado quedará automáticamente fuera de concurso.

5.- Modalidades:

MODALIDAD A): dirigida a los escaparates de dimensión superior a 2 metros con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

MODALIDAD B): dirigida a los escaparates de dimensión inferior o igual a 2 metros con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

6.- Valoración y puntuación

Los escaparates participantes serán puntuados por votación popular.

Las fotografías de los escaparates participantes estarán expuestas en la zona acristalada de las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza del Alto Palancia, para que todos los ciudadanos a partir del día 23 de agosto y hasta el día 28, voten a los escaparates que más les han gustado.

Se podrá realizar la votación en las oficinas de Turismo, sitas en la misma plaza, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. y de 17:00 a

19:00 h., los sábados de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 h. y los domingos de 10:00 h. a 14:00 h.

En las oficinas de TURISMO se les hará entrega de unas papeletas donde deberán indicar los escaparates a los que quieren realizar su voto, además de sus datos personales. La edad mínima para votar será de 10 años.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales recogidos, serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada exclusivamente con esta campaña.

Con el fin de evitar que se realicen reiteradas votaciones a un mismo escaparate por una misma persona, sólo se permite un voto por persona y escaparate, hasta un máximo de 3 escaparates.

7.- Premios

Finalizado el plazo de exposición de las fotografías, se procederá a realizar el recuento de votos por parte del personal del departamento de Comercio del Ayuntamiento de Segorbe.

El resultado del recuento decidirá quienes son los comercios ganadores en sus dos modalidades en virtud del número de votos recibidos.

En total serán entregados un total de 4 premios a los comerciantes participantes, dos primeros y dos segundos en sus dos modalidades por importe total de 500 € con cargo a la partida 40.4300.48900 de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

Asimismo se procederá al sorteo de tres vales por valor de 50 € cada uno, a canjear en cualquiera de los comercios participantes en el concurso, mediante la extracción de tres papeletas de entre las presentadas por los ciudadanos participantes.

En total serán entregados un total de 3 vales valorados en 50 € cada uno con cargo a la partida presupuestaria 40.4300.48900, de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

De todo lo anterior se levantará acta el día 29 de agosto.

8.-Entrega de los premios y vales premiados

El fallo del concurso emitido por votación popular será inapelable y los premios se entregarán el día 31 de agosto de 2017, a las 13,30 horas, en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

En este acto se entregarán tanto los premios a los comercios ganadores como a los ciudadanos participantes en la votación.

A todos los comercios participantes que acudan al acto de entrega de los premios del presente concurso, y que no se encuentren entre los premiados, se les hará entrega de un obsequio, en agradecimiento a su participación.

Los vales otorgados serán canjeados en un plazo máximo de 30 días, a contar desde el día del sorteo. Sólo serán válidos si están en perfecto estado, cualquier vale dañado o dudoso será considerado nulo.

Para poder proceder al cobro de su importe, deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento, la factura pagada al comercio participante en el concurso, a nombre del premiado, por un importe igual o superior al valor del vale, el vale premiado y un impreso de mantenimiento de terceros que se le entregará en el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado.

La percepción de los premios objeto de la presente convocatoria es compatible con la percepción de premios de cualquier otra convocatoria cualquiera que sea su naturaleza.

Si alguno de los premios o de los vales, no fuera retirado por el consumidor premiado de la Concejalía de Comercio, en un plazo máximo de 30 días, estos serán devueltos al Ayuntamiento.

9.-Aceptación y interpretación de las bases.

La participación en esta Campaña supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Comercio, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Segorbe, estarán expuestas en el tablón de anuncios y en la web municipal y se procederá a su publicación en el BOP de la provincia.

Segorbe, julio de 2017
